## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe con urgencia a esta Cámara Legislativa un pormenorizado informe sobre los gastos efectuados por el Estado provincial en concepto de alquileres.

Dicho informe debe incluir indefectiblemente:

- 1 Nómina completa de los locadores;
- 2 finalidad o destino del inmueble locado;
- 3 estado contractual cláusulas y condiciones de cada alquiler; y
- 4 modalidad de elección del oferente distinguiendo adjudicación directa de licitación.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN Nº

La Chima boly

/01.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentules son y serán Árgentinos"